

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

Servicio de la plaza para el día 7 de Enero de 1895.

Parada y vigilancia Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel de Ingenieros, D. José Gonzalez.—Imaguaría el Comandante del id. D. Juan Montero.—Hospital y provisiones, núm. 72.—2.º Capitan.—Vigilancia de á pié Artillería, núm. 72, 1.º Teniente.—Paseo de enfermos, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, Vicente Villas Vito.

Anuncios oficiales.

REAL AUDIENCIA DE MANILA

Secretaría.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido nombrar Jueces de Paz suplentes en reemplazo de los del bienio anterior, á los individuos que á continuación se expresan:

Davao.

Dávao D. Aniceto Bustamante.
Sigaboy Eugenio Palma Gil.

Tayabas.

Mauban D. Gregorio Altamarino.

Mindoro

Mansalay D. Anaeto Ferros.
Paluan Francisco B.º Bernardo.
Manila, 3 de Enero de 1895.—Gervasio Cruces.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE MANILA.

Secretaría.

Hallándose depositada en el Tribunal Municipal de Pineda de esta provincia, una yegua de pelo grullo, se anuncia al público, para que las personas que se crean con derecho á ella se presenten á reclamarla en esta Secretaría con los documentos justificativos de su propiedad en el término de diez días; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 31 de Diciembre de 1894.—Julio F. de la Vega.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo terminado en el mes de Setiembre último, el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos cuyos nombres se relacionan á continuación, el Sr. Alcalde de esta Ciudad ea decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la «Gaceta oficial», en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y

depositados en el ossario comun los restos que contengan los mismos pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos cumplidos los cinco años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.
1.º	Castrense.	38	1 D.ª Francisca García.
1.º	Binondo.	39	9 » Mauricia Roxas.
4	Dilao.	80	6 » Gabriela García.
4	Sta. Cruz.	40	8 Excmo. Sr. D. Joaquín de Inchausti.
8	H. de S. J. de Dios.	36	3 D. Ventura Moltó.
11	Catedral.	39	5 D.ª Trinidad Barredo.
13	Idem.	40	4 D. Nicolás San Juan.
17	H. militar.	40	3 » Emilio Angeles y Dominguez
18	Catedral.	40	6 » Generoso Morales.
22	Idem.	38	7 D.ª Balbina Estrada.
23	Idem.	41	4 D. Juan Carreón y Rox.
23	Sampaloc.	32	4 » Manuel Aenlle y Burgos.
23	Dilao.	41	7 D.ª Andrea Gregorio.
28	Sampaloc.	38	8 D. Miguel Torres.
28	Binondo.	41	2 D.ª María Ramírez.

Párvulos.

Días.	Parroquias.	Nichos.
9	Catedral.	465 Ambrosio Constantino.
16	Quiapo.	467 José M.ª Iruretagoyena.
20	Dilao.	471 Abelardo Madirolas.
21	Quiapo.	462 Gabriel Lebron.
21	Dilao.	472 Ramon García.
30	Quiapo.	474 José Masaguer.

Prorrogados de tres años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.
4.	.	120	2 D. Julian Gonzalez.

Prorrogados de cinco años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.
18.	.	10	8 Excmo. Sr. D. Bonifacio Montejo y Robledo.

Manila, 28 de Diciembre de 1894.—Bernardino Marzano.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Por acuerdo de la Dirección del establecimiento, y en cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, se convoca á los Señores accionistas á Junta General ordinaria, para el día 4 de Febrero del corriente año á las 9 de la mañana.

Secretaría del Banco á 5 de Enero de 1895.—El Secretario, Gonzalo Marzano.

Balance de las cuentas en 31 de Diciembre de 1894.

ACTIVO.	
Casa del Banco.	74 000' »
Menaje	12 700' »
Cartera	2.757.151'58
Deudores	42.562'41
Depósitos en custodia.	24.827'05
Tesoro	3.008.158'48
	ps. 5.909.399'52

PASIVO.	
Capital	600.000' »
Fondo de reserva legal.	60.000' »
Idem de id. voluntario	90.000' »
Dividendos átrasados.	4.716'10
Acreedores	353.095'10
Billetes en Caja	5240' »
Idem en circulación	1.194.760' »
Depósitos	333.170'53
Libramientos aceptados.	426.100'82
Comisiones	170'96
Cuentas corrientes	2.757.220'49
Ganancias y pérdidas	25.721'13
82.º Dividendo	48.000' »
Gastos de Administración	11.204'39

El Tenedor de libros,—José Varela.—V.º B.º—El Director de turno, Eugenio del Saz Orozco.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuación se expresan:

Núm.s	Fechas.	Importe de los préstamos.	NOMBRES.
28957	13 Oc.ºe 1894	20 "	Marcelo Quezon.
34633	26 Nov.ºe "	120 "	Justo Forcuno.
27639	3 Oct.ºe "	8 "	Félix Javier.
13285	11 Mayo.º "	7 "	Tomás Teacto.
3639	31 Enero.º 1893	8 "	Ana Blanco
14992	21 Mayo.º 1894	35 "	Aniceta S. Juan.
8252	28 Mzo.º "	2 "	Tomás Mariano.
5899	27 Fbro.º "	60 "	Rosauro Andrés.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta*, en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto. Manila, 22 de Diciembre de 1894.—Manuel de Villava.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Cabecera un caballo de pelo moro cogido suelto sin dueño conocido en el barrio de Bolhoc de esta misma comprensión, destrozando sembrados de utilidad, se anuncia al público, para que por el término de 30 días contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 27 de Diciembre de 1894.—M. Sastron.

REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 1.º del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de razas y sexos... á saber:

Table showing the number of adult and child burials by cemetery, race, and sex for January 1st, 1895. Columns include Adultos (Españoles, Mestizos de Sangleyes, Indios, Chinos) and Parvulos (Españoles, Mestizos de Sangleyes, Indios, Chinos).

Manila, 1.º de Enero de 1895.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o—El Alcalde, J. L. Iratorza,

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA

Año de 1894

ESTADO demostrativo de los valores recaudados en la Aduana de Manila durante el citado año, comparados con los realizados en igual periodo de 1893.

Large comparative table of customs duties for 1894 and 1893. It details various taxes like Impuesto de carga, Impuesto de 50 p.s, and D.rechos del puerto, comparing 1894 values against 1893 values.

Manila, 31 de Diciembre de 1894.—El Contador, M. Medina y García.—V.o B.o—El Administrador, Pintó.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

Estado demostrativo del oro y plata importados y exportados en la Aduana de esta Capital, durante la 2.ª quincena del presente mes.

Table showing gold and silver imports and exports for the second half of December 1894. It lists quantities in various denominations (e.g., 1 peso, 5 p.s, 10 c.s) and values in Philippine and foreign currency.

Manila, 31 de Diciembre de 1894.—El Contador, M. Medina y García.—V.o B.o—El Administrador, Pintó.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

SERVICIO DE UTENSILIOS.

Mes de Setiembre de 1894.

Resúmen de las compras verificadas por Administración directa en las Factorías del Distrito durante el expresado mes.

Table with columns: LOCALIDAD, ADMINISTRADOR DEL SERVICIO, NOMBRES DEL VENDEDOR, ACEITE DE COCO, PETROLEO, VELAS DE ESPERMA, ALGODON, LENA. Includes rows for Manila, Zamboanga, Joló, P. Parang, Pto. Princesa, Misamis, Tukuran.

Manila, 12 de Diciembre de 1894.—Manuel Valdivielso.

3.a SEMANA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1894. CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos, en los días 16 al 23 del mes de Diciembre de 1894 formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Table showing financial data for 'CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA' with columns: Existencia anterior, Existencia en fin de la semana, Recibido durante la presente, Devuelto en esta semana, Existencia al finalizar la misma.

Manila, 24 de Diciembre de 1894.—El Jefe de la Sección de Operaciones, Nicolás R vero.

centimos (pfs. 5271'82) en el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial núm. 503 correspondiente al día 19 de Mayo de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa n.o 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día.

Manila, 2 de Enero de 1895.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier.

El Excmo. é lltmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha ha tenido á bien disponer que el día 7 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalternia de la provincia de la Laguna, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de Sello y resello de pesas y medidas del 2.o grupo de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de ochenta y siete pesos, cincuenta y nueve centimos (pfs. 89'59) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial núm. 268 correspondiente al día 25 de Agosto de 1892.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deséen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.o acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Diciembre de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza.

Hace saber: Que por disposición superior se procede á la venta en subasta verbal de cinco terneras de caraballa cuyo acto tendrá lugar al día 16 del mes actual á las diez de su mañana en el despacho de esta oficina situada en el referido Hospital Militar adjudicándose al mejor postor.

Manila, 4 de Enero de 1895.—Mannel Biedma.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza.

Hace saber: Que por disposición superior se procede á la venta en subasta verbal de un Caballo de deshecho, cuyo acto tendrá lugar el día 17 del actual á las once de su mañana en el despacho de esta oficina situada en el referido Hospital Militar, adjudicándose al mejor postor.

Manila, 4 de Enero de 1895.—Manuel Riedma.

Edictos.

Don Juan García Rodrigo, Jefe de Paz en propiedad del distrito de Quiapo de esta Capital, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones y o el infrascrito Secretario doy fé.

Por el presente cita, llama y emplaza al acusado ausente Lucio Dingal cumplido de la milicia de la Guardia Civil Veterana, domiciliado en la calle San Pedro transversal á la de Curtidor del arrabal de Santa Cruz, para que en el término de 3 días contados desde la publicación del presente edicto comparezca en este Juzgado de Paz á celebrar juicio verbal de faltas con el chino Dy Punco, apercibido que en caso contrario se sustanciará el juicio en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Quiapo á 15 de Diciembre de 1894.—Por mandado de su Sría., Canuto Solider V.o B.o Rodriguez.

Don José María de Laredo y Ordoño Juez de primera instancia del distrito de Binondo por sustitución reglamentaria.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Modesto Inocencio indio soltero de unos 29 años de edad, natural y vecino del pueblo de San Juan del Monte con domicilio en el barrio de Matilit del mismo, de oficio labrador, de estatura baja, cuerpo robusto nariz y boca regulares barba poca, pelo y cejas negros y ojos regulares hijo de Basilio y de Eugenia (a) Genia, para que en el término de 30 días á contar desde la publicación del presente en la Gaceta oficial, se presente en este Juzgado sito en la calle general Izquierdo núm. 5 Trozo ó en la cárcel pública de Bilbid á los efectos oportunos en la causa núm. 7807 que instruyo por lesiones, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del expresado término le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Juzgado de Binondo, 19 de Diciembre de 1894.—José M.a de Laredo y Ordoño.—Ante mí, Agapito Oloris.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Pablo Lopez indio casado de 27 años de edad natural de Cabiao provincia de Nueva Ecija de oficio sota vecino del arrabal de Trozo, para que en el término de 30 días á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial, se presente en este Juzgado sito en la calle General Izquierdo núm. 5 Trozo, á los efectos oportunos en la causa núm. 6965 que instruyo por juego prohibido, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Juzgado de Binondo 24 de Diciembre de 1894.—José M.a de Laredo y Ordoño.—Ante mí, Agapito Oloris.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia de Binondo dictada en la causa núm. 7627 contra Esteban Leocario y otro por raptó se cita á los esposos Gregorio Flores y Maria de la Cruz, vecinos que fueron del barrio de la Concepción del arrabal de Ermita para que en el término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital se presenten en este Juzgado á declarar en la mencionada causa apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Juzgado de Binondo y Escribanía de mi cargo á 18 de Diciembre de 1894.—Agapito Oloris

Don Alberto Alvaro Garcia, Abogado, y Juez de Paz Suplente del distrito de Intramuros

Por el presente se cita llama y emplaza al ausente Dámaso Mabilangan, soltero, de 25 años de edad, de profesión cochero, natural de Sto. Tomás de la provincia de Batangas, domiciliado que fué en la calle Márquez de Comillas y al servicio de D. Valeriano Mora, para que en el término de 9 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial, comparezca ante este Juzgado de Paz sito en la calle Sta. Potenciana núm. 3, á fin de celebrar juicio verbal de faltas seguido por el chino Sy-Choco contra el mismo sobre lesiones; apercibido que de no verificarlo dentro del término señalado le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Intramuros á 17 de Diciembre de 1894.—Alberto Alvaro.—Por mandado del Sr. Juez, Irineo Centeno.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. é lltmo. Sr. Director General, por acuerdo de 31 del mes de Diciembre, ha tenido bien disponer que el día 7 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General y en la Subalternia de la provincia de Cavite, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de juego de gallos del 1.er grupo de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de cinco mil doscientos setenta y un pesos, ochenta y dos

